



DIRECCION FINANCIERA

CIRCULAR NO. 665

PARA: REGISTRADORES DE INSTRUMENTOS PUBLICOS Y COORDINADORES ADMINISTRATIVOS DE LAS SIGUIENTES ORIPS:
CIUDAD BOLIVAR-ANTIOQUIA, CAUCASIA, BOLIVAR, FREDONIA, JERICO, LA CEJA, TÁMESIS, AMALFI, CAÑASGORDAS, ITUANGO, SANTAFÉ DE ANTIOQUIA, SANTO DOMINGO, SEGOVIA, SOPETRÁN, TURBO, YOLOMBÓ, CARTAGENA, CARMEN DE BOLÍVAR, MAGANGUÉ, SIMITÍ, CHIQUINQUIRÁ, DUITAMA, GARAGOA, GUATEQUE, MIRAFLORES, RAMIRIQUÍ, SANTA ROSA DE VITERBO, SOATÁ, SOCHA, AGUADAS, LA DORADA, PENNSILVANIA, RIOSUCIO, SALAMINA, FLORENCIA, OROCUÉ, PAZ DE ARIPORO, CALOTO, GUAPI, VALLEDUPAR, CHIMICHAGUA, MONTERIA, CERETÉ, CHINÚ, ZIPAQUIRÁ, UBATÉ, FACATATIVÁ, CÁQUEZA, FUSAGASIGÁ, ITSMINA, NUQUÍ, MAICAO, SAN JUAN DEL CESAR, SAN JOSE DEL GUAVIATE, NEIVA, GARZÓN, LA PLATA, SANTA MARTA, EL BANCO, SITIONUEVO, SAN MARTÍN, BARBACOAS, IPIALES, LA CRUZ, LA UNIÓN, SAMANIEGO, TUMACO, CÚCUTA, CACHIRA, CONVENCIÓN, PAMPLONA, MOCOA, PUERTO ASÍS, CALARCÁ, FILANDIA, APÍA, SANTUARIO, BUCARAMANGA, BARICHARA, CONCEPCIÓN, MÁLAGA, COROZAL, SAN MARCOS, SINCE, ARMERO, HONDA, MELGAR, CARTAGO, PUERTO CARREÑO, MITÚ.

DE: DIRECCIÓN FINANCIERA

FECHA: AGOSTO 23 DE 2012

ASUNTO: IMPLEMENTACIÓN DATÁFONOS

Dando alcance a las Circulares 253 y 294 de mayo 07 y mayo 22 de 2012 respectivamente, en atención al convenio celebrado entre la Superintendencia de Notariado y Registro y Bancolombia y en consonancia con la mejora continua dispuesta por esta Entidad en relación con la prestación del servicio Registral, atentamente se reitera la solicitud de envío de los datos que se enuncian a continuación, así mismo solicito se de trámite de forma urgente al envío de los mismos ya que hasta el día 31 de agosto de los corrientes se recibirán ya sea por correo electrónico a la dirección oscar.luna@supernotariado.gov.co o por correo físico:

DEPARTAMENTO	CIUDAD O MUNICIPIO	NOMBRE DEL REGISTRADOR	NÚMERO DE CÉDULA DEL REGISTRADOR	NÚMERO DE TELEFÓNICO CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO



51 años

Garantizando la guarda de la fe pública en Colombia





Hoja no. 02 Circular No.

Nombre completo del Funcionario o funcionarios que se encargaran del manejo y administración del equipo a asignar (para efectos de capacitación)

Número y clase de documento de identificación del funcionario

Número de línea telefónica a asignar, a través de la cual funcionara el datafono

Cabe mencionar que, para la consecución de esta actividad se informa que el aliado estratégico que se encarga de la implantación e implementación es la firma REDEBAN y cada Registrador será responsable de la información suministrada ante INCOCREDITO, necesaria para la afiliación y creación del código único.

Para mayor información favor comunicarse al siguiente teléfono en la ciudad de Bogotá, 328-2121 Ext. 177 y 166.

Agradecemos su valiosa y gentil colaboración en enviar la información en la fecha establecida y así lograr que el sistema de recaudo por medio de Datáfono llegue a todas las Oficinas de Registro del país.

OSCAR ANIBAL LUNA OLIVERA
Director Financiero.



51 años

Garantizando la guarda de la fe pública en Colombia

